



N.º Expediente: 300/2016/00950

## ACTA DE APERTURA DEL SOBRE DE CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES

En Madrid, a las 9:40 horas del día 27 de junio de 2017, se reúne la Mesa de contratación del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible para proceder a la apertura en acto público del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor de las proposiciones presentadas al procedimiento abierto convocado para el **Acuerdo Marco de servicios de coordinación de seguridad y salud para las obras a ejecutar por el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible.**

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

### PRESIDENTE:

D. Juan Carlos Lasheras Merino, Director General de Planeamiento y Gestión Urbanística, en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible de fecha 11 de noviembre de 2016.

### VOCALES:

D.ª María Isabel Pérez Montero, Subdirectora General de ITE, Disciplina y Control de Edificación.  
D. José Ignacio García Casas, Jefe del Servicio de Conservación y Edificación Deficiente.  
D.ª Pilar de las Morenas Ferrándiz, Interventora Delegada en Desarrollo Urbano Sostenible.  
D. Gerardo Centeno García-Rodrigo, Letrado suplente del Titular de la Asesoría Jurídica.

### SECRETARIA:

D.ª Raquel Gutiérrez Martín, Jefe del Departamento de Contratación, en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible de fecha 11 de noviembre de 2016.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

Comienza el acto con la lectura del anuncio de licitación, publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el día 27 de abril de 2017 y en el Boletín Oficial del Estado el día 9 de mayo de 2017.

Seguidamente se pone en conocimiento de los asistentes que la oferta de la empresa ECA, ENTIDAD COLABORADORA DE LA ADMINISTRACIÓN, S.L.U. se recibió a través de correos en el Registro del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible fuera de plazo, sin que hubiesen anunciado al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, como indica el art. 80.4 del RGLCSP, por lo que no es admitida en el procedimiento.

Acto seguido da comienzo el acto público de apertura de las proposiciones admitiéndose la entrada de las personas que han acudido a presenciar la licitación. Se anexa relación de asistentes.

Se procede a dar cuenta del número de proposiciones presentadas indicándose los licitadores admitidos, recogidos en el certificado emitido por la Jefe de Servicio de Contratación.

Han presentado ofertas:

NÚMERO OFERTA	LICITADOR
1	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PROYECTOS, S.A.
2	OMICRON AMEPRO, S.A. GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L. (con compromiso de constituirse en U.T.E.)
3	HISPÁNICA PREVENCIÓN, S.L.
4	AGORA, INGENIERÍA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L.
5	INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.



6	PROINTEC, S.A.
7	SERYNCO INGENIEROS, S.A.
8	INSTITUTO DE SOLDADURA E QUALIDADE, S.A.
9	INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A. (INCOSA)
10	INCOPE CONSULTORES, S.L.
11	T.O.C. INGENIERÍA, S.L. INGEYCO, S.L. (con compromiso de constituirse en U.T.E.)
13	CEMOSA, INGENIERÍA Y CONTROL
14	ATENEA, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE, S.A.

La Presidencia de la Mesa de contratación da cuenta que en la sesión del pasado 16 de junio de 2017 en acto privado, se procedió a la calificación de la documentación administrativa aportada por los licitadores del contrato referido y acordó requerir a las empresas COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PROYECTOS, S.A.; HISPÁNICA PREVENCIÓN, S.L.; AGORA, INGENIERÍA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L.; PROINTEC, S.A.; INSTITUTO DE SOLDADURA E QUALIDADE, S.A.; INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.; INCOPE CONSULTORES, S.L.; las empresas T.O.C. INGENIERÍA, S.L y INGEYCO, S.L. (con compromiso de constituirse en U.T.E.), y la empresa ATENEA, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE, S.A., para que subsanasen los defectos u omisiones en la documentación presentada, otorgándoles un plazo de tres días hábiles que finalizaba el día 22 de junio de 2017, durante el que todas las empresas han presentado la documentación requerida.

Como resultado de la calificación de la documentación administrativa, se admite a todos los licitadores, por haber aportado la documentación requerida, de acuerdo a lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A continuación, la Presidencia de la mesa invita a los asistentes a que manifiesten dudas o pidan explicaciones, significando que terminado este periodo no se admitirán observaciones que interrumpan el acto.

Conforme a lo que establece el apartado c) del artículo 22.1 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, se procede acto seguido a la apertura del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor de los licitadores admitidos.

La Mesa acuerda, conforme a lo que establece el apartado 2 del artículo 27 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, hacer entrega de la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor al órgano encargado de su valoración y solicitar informe técnico sobre las proposiciones presentadas.

A continuación se informa que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 20 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, con la debida antelación se publicará en el Perfil de contratante (<http://www.madrid.es/perfildecontratante>), la fecha de celebración del acto público de apertura y lectura de las ofertas económicas.

Se requiere nuevamente a los asistentes para que expongan reservas o reclamaciones al acto celebrado, las cuales de acuerdo con el artículo 87 del RGLCAP deberán formalizarse por escrito en el plazo máximo de dos días hábiles, dirigiéndose al órgano de contratación, el cual previo informe de la Mesa de contratación, resolverá el procedimiento, con pronunciamiento expreso sobre las reclamaciones presentadas.

No se hacen.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto de apertura de los sobres que contienen la documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor a las 10:05 horas.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

LA SECRETARIA DE LA MESA,

Carlos Lasheras Merino.

Raquel Gutiérrez Martín.